Pliego de Prescripciones Técnicas
Exp 2026/00468

Servicio de formación en Autoprotección y Simulacros de Emergencia en Centros de Salud y Ambulatorios de la OSI Bilbao-Basurto

Sumario

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 3
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 3
2. MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3. AMBITO Y ALCANCE 4
4. LOTES 5
4.1. Lotes: Objeto / Descripción 5
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES 5
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
6.1. DOTACION DE PERSONAL 6
6.2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL 6
6.3. CONTENIDOS MINIMOS 6
7. PRESENTACIÓN MEMORIA TÉCNICA 9
8. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 9
9. DURACIÓN DEL CONTRATO 10
10. MODELO DE GESTIÓN 10
10.1. Equipo organizativo 10
10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 10
10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 10
11. PERMISOS Y LICENCIAS. 11

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 11
13. PRESUPUESTO 11
14. PLANIFICACION Y COORDINACION 11
15. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO 12
16. PRESTACIÓN DEL SERVICIO 12

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es regular y definir el alcance, características del servicio, proceso, contenido y metodología que habrá de regir para la contratación de la prestación del servicio de "***Formación en autoprotección y simulacros de emergencia en centros de salud y ambulatorios de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto (OSI Bilbao-Basurto)***" durante el periodo 2026-2028.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

La justificación para la contratación del servicio objeto de esta contratación, se basa en el cumplimiento en forma y plazo, de la normativa en vigor, de acuerdo a la ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995 (artículo 20) y el RD 524/2023 de 20 de junio por la que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

La normativa marca la obligación legal de adoptar las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, la OSI Bilbao–Basurto deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

La empresa externa, además aporta formadores con experiencia en el ámbito sanitario y son observadores que permiten la identificación de posibles incidencias o fallos del plan de autoprotección asegurando la eficacia del mismo.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

Las obligaciones legales descritas en el apartado anterior están sujetas en plazo y forma.

La OSI Bilbao-Basurto requiere disponer del servicio a contratar con una periodicidad concreta sujeta a normativa con un alcance y despliegue tal que llegue a todos los centros que conforman la OSI Bilbao-Basurto por lo que se precisa de personal técnico especializado y cualificada en número suficiente y una dedicación completa para garantizar la seguridad en lo que respecta a la autoprotección en un plazo determinado y sujeto a norma.

2. MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas podrá ser objeto de modificación en función de posibles variaciones en el número de centros, en sus características de funcionamiento, o en las condiciones de los mismos.

En el caso de que se considere necesaria por parte de la OSI Bilbao-Basurto una modificación de este tipo, se indicará por escrito y de forma detallada a la empresa adjudicataria de los periodos y circunstancias de dichas modificaciones.

3. AMBITO Y ALCANCE

El presente contrato se adjudicará para cubrir el servicio de formación en autoprotección y realización de simulacros de emergencia no sanitaria de centros y ambulatorios que conforman el ámbito extrahospitalario de la OSI Bilbao- Basurto, a fin de instruir y practicar en la actuación frente a una emergencia no sanitaria que garanticen la implantación y mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección correspondiente por centro o ambulatorio.

La finalidad del servicio que se pretende contratar incluye:

- Impartición de sesiones formativas teóricas en materia de Autoprotección, al personal de los Centros de Salud y Ambulatorios dependientes de la OSI Bilbao-Basurto, recogidos en el Anexo I del presente pliego. Estas sesiones formativas deberán ser específicas de cada centro o ambulatorio, atendiendo a las características propias de cada uno y al contenido del correspondiente Plan de Autoprotección.

  Las sesiones de formación teórica versarán sobre los contenidos en autoprotección recogidos en la legislación vigente, Decreto 277/10 derogado por el 21/2019 de Gobierno Vasco, RD 524/2023, RD 513/17, entre otras y se centrarán fundamentalmente en los contenidos de los respectivos Planes de Autoprotección en los centros de salud y ambulatorios de la OSI, en los que sea posible dicha adecuación, aportando situaciones particulares a la teoría general.

- Formación práctica o realización de simulacros de emergencia (con evacuación total o parcial del centro) con el fin de evaluar el grado de la implantación de los Planes de Autoprotección. Se ejecutarán en aquellos centros sanitarios y ambulatorios de la OSI Bilbao- Basurto, recogidos en el Anexo I, tal y como recoge la normativa vigente (Decreto 277/2010).
- Valoración de los resultados de los simulacros realizados y propuesta de acciones de mejora al respecto.

- Elaboración del informe de simulacro por centro y ambulatorio, apuntando las medidas correctoras que en su caso pudieran derivarse durante su ejecución.
- Periodicidad de formación y simulacros, de carácter anual en aquellos centros y ambulatorios que componen la OSI Bilbao-Basurto, que cumplen los criterios de inclusión del ámbito de aplicación de la Norma Vasca de Autoprotección (RD 277/2010). Asimismo, con carácter anual, se llevarán a cabo la formación y simulacros correspondientes a la tercera parte del resto de centros, hasta completar la realización de la formación y simulacros de todos ellos, en el periodo contratado de 3 años.

4. LOTES

4.1. Lotes: Objeto / Descripción

LOTE 1	***Formación en autoprotección y simulacros de emergencia en centros de salud y ambulatorios de la OSI BILBAO-BASURTO***

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y gestión integral de la ejecución de las prestaciones. Los motivos son técnicos y organizativos.

Al integrarse en un solo lote mejora y facilita:

- La coordinación entre las diferentes actividades a realizar, formación y simulacros.
- La ejecución de las actividades en el plazo marcado por normativa.

Además, unifica los criterios en la gestión del servicio en los diferentes centros de salud de la OSI y facilita el seguimiento de la ejecución y el análisis de la eficacia de los servicios contratados.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES

Todas las actividades formativas y simulacros se atendrán a los requisitos establecidos por la normativa de aplicación en materia de Autoprotección y Protección contra Incendios (Norma Básica de Autoprotección –RD 524/2023, Norma Vasca de Autoprotección –Decreto 277/2010-, etc.).

La empresa adjudicataria queda igualmente obligado al más estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales Ley 31/1995 y de la normativa vigente de seguridad y salud. A tal efecto, nombrará un responsable directo en esta materia, que podrá ser el propio del contrato.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

La empresa licitadora estará obligada a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento y deberá atender adecuadamente el objeto del presente pliego, utilizando a tal fin los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio.

6.1. DOTACION DE PERSONAL

Para la realización de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato, y dentro del coste del mismo, los recursos materiales y humanos que le permitan desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.

Deberá disponer de personal técnico cualificado en emergencias.

Será necesaria al menos, la identificación de dos Técnicos Superiores en PRL, ambos con la especialidad de seguridad en el trabajo, responsables de la coordinación del mismo que deberá contar con la acreditación de personal técnico competente para desempeñar el objeto de este pliego, según la Orden de 24 de julio de 2025 del Consejero de Seguridad, por la que se regula la obtención y renovación de la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección.

Dichos técnicos serán los interlocutores entre la empresa adjudicataria y Osakidetza durante la ejecución del contrato.

6.2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria que desarrolle el servicio objeto de este pliego, deberá contar con la acreditación de personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección según la Orden de 24 de julio de 2025 del Consejero de Seguridad, por la que se regula la obtención y renovación de la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección, debiendo hallarse en vigor el todo momento en que se esté adscrito al presente servicio.

Asimismo, dichos técnicos han de tener como mínimo una experiencia demostrable de 2 años en la implantación de planes de autoprotección en centros sanitarios, en lo que respecta a la impartición de cursos de autoprotección y realización de simulacros de emergencias.

6.3. CONTENIDOS MINIMOS

A continuación, se especificarán los contenidos mínimos de los servicios, objeto de este contrato:

FORMACION TEORICA

Para la formación teórica en autoprotección en los Centros de Salud y Ambulatorios de la OSI Bilbao-Basurto, la empresa adjudicataria efectuará sesiones formativas presenciales en los Centros de Salud y Ambulatorios de la OSI Bilbao- Basurto, indicados en el anexo I, con una duración mínima de 1 hora, en la que se incluyan los aspectos principales relacionados con la Autoprotección y situaciones de Emergencia de cada Centro y ambulatorio, de tal modo que el personal esté formado y capacitado para desempeñar las funciones que les han sido encomendadas en la actuación de una emergencia no sanitaria, recogida en el Plan de Autoprotección correspondiente.

La modalidad de impartición ha de ser 100% presencial y en horario flexible. Los contenidos y materiales deberán estar actualizados y basados en el plan de autoprotección del centro o ambulatorio correspondiente y en la normativa relacionada.

Las actividades formativas se realizarán en las propias instalaciones del centro o ambulatorio correspondiente.

En función de las dimensiones de los centros y ambulatorios se precisará la impartición de varias sesiones, de igual contenido, con el fin de garantizar la oferta al conjunto del personal trabajador. De esta forma el número mínimo de sesiones que deberán programarse en los diferentes centros y ambulatorios será el siguiente:

Mínimo 2 sesiones anualmente	– Ambulatorio Dr. Areilza – Ambulatorio. Bombero Etxaniz – Ambulatorio Deusto – Ambulatorio Txurdinaga – Ambulatorio Begoña – Ambulatorio Santutxu-Solokoetxe – Ambulatorio Rekalde – C.S. Otxarkoaga
Mínimo 2 sesiones trienal	– C.S. Basurto – C.S. Casco Viejo – C.S. El Karmelo – C.S. Gazteleku – Ambulatorio Saenz de Buruaga – C.S. San Ignacio – C.S Miribilla – C.S Irala
Mínimo 1 sesión trienal	– C.S. La Merced – C.S. La Peña – C.S. Mina del Morro – C.S. San Adrian

	– C.S. Zorroza – C.S. Alonsotegi – C.S. Arangoiti – C.S. Bolueta – C.S. Txurdinaga – C.S. Zurbaran – C.S. Altamira – C.I.J Saralegui – C.S. Urbi Basauri

La empresa adjudicataria se encargará de la recogida de firmas de los asistentes a las sesiones formativas y posterior envío al Servicio de Formación de la OSI Bilbao-Basurto.

Asimismo, la empresa adjudicataria elaborará un informe final de cada sesión formativa y la propuesta de elaboración de encuestas de evaluación de la calidad de actividad formativa, así como de valoración de la eficacia de la formación, trasladando el mismo, a la persona responsable de la autoprotección de la OSI BILBAO BASURTO.

FORMACION PRACTICA- SIMULACROS

Para la organización y realización de simulacros en Centros de Salud y Ambulatorios de la OSI Bilbao-Basurto, la empresa adjudicataria se encargará de la planificación y organización de los mismos, de forma que se realice:

- Al menos un simulacro anual en los centros que cumplen los criterios de inclusión del ámbito de aplicación de la Norma Vasca de Autoprotección (RD 277/2010), indicados en el anexo I- punto 1 del presente documento.
- Al menos un simulacro en el plazo de 3 años en el resto de los centros, indicados en el anexo I Punto 2 del presente documento.

La empresa adjudicataria elaborará una propuesta general que describa las pautas de realización de los simulacros que serán ejecutados en cada centro y ambulatorio, así como un cronograma trienal para la realización de los mismos.

La empresa adjudicataria se encargará de coordinar con el responsable de cada centro o ambulatorio y con la persona responsable de la autoprotección de la OSI, la organización de cada simulacro, ajustando la ejecución del mismo (horario, servicios afectados, forma de inicio de la alarma, etc.) a los requerimientos establecidos por éstos.

La empresa adjudicataria elaborará un informe final de cada simulacro en el que se recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- datos del centro/ambulatorio,
- fecha y hora de realización del simulacro,
- personal que ha participado en el simulacro,
- tipo de simulacro,
- descripción cronológica del simulacro,
- incidencias principales,
- observaciones y conclusiones,
- propuestas de mejora.
- valoración de la eficacia del mismo.

La empresa adjudicataria dará traslado de dicho informe a la persona responsable de la autoprotección de la OSI BILBAO BASURTO.

7. PRESENTACIÓN MEMORIA TÉCNICA

Para la contratación del servicio de formación y organización de simulacros en los Centros de Salud y ambulatorios de la OSI Bilbao-Basurto, las empresas licitadoras deberán presentar un documento que denominaremos en adelante "Propuesta de Plan de Formación y Simulacros" en el que se recogerán al menos los siguientes puntos y que servirá para la valoración técnica de las ofertas.

La propuesta de Plan de Formación y Simulacros incluirá:

- Planificación de las sesiones formativas en materia de Autoprotección a impartir en los diferentes centros, según los requisitos establecidos por la OSI.
- Programa de contenidos de las sesiones formativas teóricas y prácticas (simulacros).
- Planificación de los simulacros en los centros indicados.
- Descripción de la ejecución de los simulacros.

8. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio de formación de autoprotección y realización de simulacros de emergencia en los diferentes centros y ambulatorios que conforman la OSI Bilbao-Basurto, a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato y a comenzar la ejecución de los diferentes cursos y simulacros incluidos en la planificación anual prevista por la OSI Bilbao-Basurto, y la ejecución del servicio completo según la programación trienal establecida por dicha OSI.

El Servicio se considerará ejecutado para cada centro y ambulatorio de la OSI Bilbao-Basurto a la recepción del correspondiente informe de formación, ejecución del simulacro, realización de la reunión tras simulacro y recepción del informe de simulacro.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **3 años,** pudiendo llegar a prorrogarse, de conformidad con lo establecido por la legalidad vigente, por un plazo máximo de hasta 2 años adicionales.

10. MODELO DE GESTIÓN

La ejecución se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo establecido en los Requisitos Técnicos Generales, relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

10.1. Equipo organizativo

Deberá existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo de los trabajos considerados en el pliego.

La empresa licitadora describirá en su oferta las características del equipo humanos puesto a disposición del contrato.

10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Los cursos de formación deberán, ser impartidos por profesionales expertos en materia de autoprotección.

Asimismo, la realización de simulacros de emergencias se llevará a cabo por personal experimentado en el ámbito sanitario.

10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales suficientes y apropiados para la correcta realización del servicio objeto de este expediente, sin ello suponer un cargo para el servicio contemplado.

11. PERMISOS Y LICENCIAS.

La empresa adjudicataria deberá obtener a su cargo todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución del servicio, así como la oportuna autorización para su ejecución en marcha si esta fuese necesaria.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria prestadora del servicio objeto de licitación, deberá adoptar cuantas medidas y precauciones sean necesarias para evitar peligros y accidentes al personal trabajador.

Estará obligada al cumplimiento de todas aquellas disposiciones reglamentarias vigentes en esta materia. A efectos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se entenderá que la empresa prestadora del servicio objeto de licitación es responsable directa de todos aquellos accidentes por parte de su personal durante la prestación del mismo.

La empresa adjudicataria, proporcionará a la OSI Bilbao-Basurto toda la documentación en materia de Coordinación de Actividades requerida según el procedimiento de Osakidetza "P-PRL05 - *PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON CONTRATAS / SUBCONTRATAS*".

13. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **48.800 €** (IVA excluido).

Siendo el presupuesto por año el siguiente:

Actividad/año	2026	2027	2028
Presupuesto Formación	9.160 €	8.200 €	6.320 €
Presupuesto Simulacros	8.400 €	8.500 €	8.300 €
Total €	17.560 €	16.700 €	14.620 €

Total 3 años	**48.800 €**

14. PLANIFICACION Y COORDINACION

Una vez formalizado el contrato, la propuesta de planificación de las acciones formativas y simulacros a realizar en el periodo de 3 años presentada por la empresa adjudicataria a la OSI Bilbao-Basurto, será presentada a la Comisión Técnica de Autoprotección para su revisión y será aprobada por el Comité de Autoprotección de la Organización.

Esta propuesta será enviada a los centros y ambulatorios afectados, estableciéndose, las fechas y horarios de las sesiones formativas y de los simulacros correspondientes.

Se realizarán reuniones con una periodicidad mínima semestral entre la OSI Bilbao-Basurto y la empresa adjudicataria para la recepción de informes, seguimiento de la prestación del Servicio y aprobación de la planificación correspondiente al siguiente semestre.

15. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario ha de entregar a la OSI Bilbao-Basurto toda la documentación que suponga el cumplimiento del alcance del presente contrato que como mínimo será la siguiente:

- Planificación de las fechas de realización de cada una de las actividades que forman parte del objeto de esta contratación, que deberá ser aprobada previamente por la OSI Bilbao- Basurto.
- Registros de formación impartida.
- Informe final de cada sesión formativa y la valoración de la eficacia de la formación,
- Guion de simulacro: se entregará para cada simulacro que se lleve a cabo un guion en el que se refleje el supuesto desencadenante y las acciones a desarrollar equipos.
- Informe de Simulacro: finalizado cada simulacro, se entregará un Informe final completo.

16. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establecerá una reunión inicial entre el equipo de trabajo del adjudicatario y los responsables por parte de la OSI Bilbao-Basurto. En esta reunión se establecerán los criterios generales a seguir en la planificación de los trabajos, en los que se definirá:

- El contenido de las actuaciones a realizar.
- Las fechas de las visitas a cada centro en los que se van a ejecutar los trabajos.
- La planificación de las actuaciones a realizar dentro de este contrato.

Con posterioridad, se celebrarán reuniones con una periodicidad mínima semestral entre la OSI Bilbao-Basurto y la empresa adjudicataria para marcar las líneas de actuación y seguimiento de la prestación del servicio, recepción de informes y aprobación de la planificación correspondiente al siguiente semestre.

Una vez aceptada la planificación, la ejecución de las sesiones formativas y los simulacros se realizará en las fechas y en los horarios establecidos. Cualquier cambio en la planificación por parte de la empresa adjudicataria deberá ser aprobado por la responsable de autoprotección de la OSI Bilbao-Basurto, al menos con 15 días de antelación a la realización de la actividad.

Terminados las sesiones formativas y los simulacros, se elaborarán los correspondientes informes, según lo establecido en el punto 6.3, que serán remitidos a la persona responsable de la Autoprotección de la OSI.

La entrega de informes se realizará, en principio de forma semestral.

NEREA LOPEZ AZCARRAGA - 30643354V

Firmado digitalmente por NEREA LOPEZ AZCARRAGA - 30643354V
Fecha: 2026.02.25 13:40:18 +01'00'

ANEXO I CENTROS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO

Los Centros de la OSI objeto del presente contrato son los siguientes:

1. Centros que cumplen los criterios de inclusión del ámbito de aplicación de la Norma Vasca de Autoprotección (RD 277/2010)
    - Ambulatorio Dr. Areilza
    - Ambulatorio Bombero Etxaniz
    - ambulatorio Deusto
    - Ambulatorio Txurdinaga
    - ambulatorio Begoña
    - Ambulatorio Santutxu-Solokoetxe
    - Ambulatorio Rekalde
    - C.S. Otxarkoaga

2. Centros que no cumplen los criterios de inclusión del ámbito de aplicación de la Norma Vasca de Autoprotección (RD 277/2010)
    - C.S. Basurto
    - C.S. Casco Viejo
    - C.S. El Karmelo
    - C.S. Gazteleku
    - C.S. Miribilla
    - C.S. Saenz de Buruaga
    - C.S. San Ignacio
    - C.S. Zurbaran
    - C.S. La Merced
    - C.S. La Peña
    - C.S. Mina del Morro
    - C.S. San Adrian
    - C.S. Zorroza
    - C.S. Alonsotegi
    - C.S. Arangoiti
    - C.S. Bolueta
    - C.S. Txurdinaga
    - C.S. Irala
    - C.S. Altamira
    - C.S. Urbi Basauri
    - C.I.J. Saralegui

Durante la vigencia del contrato puede producirse la modificación del actual listado de centros, tanto por incorporación de nuevas instalaciones como por el cierre temporal o definitivo de alguno de ellos, tanto de forma total como parcial.

Asimismo, puede producirse la incorporación de espacios no pertenecientes a la OSI Bilbao-Basurto en los que de forma provisional se realicen actividades por parte de personal propio o personal de empresa subcontratadas que realicen trabajos bajo su responsabilidad.

En caso de producirse alguna de las modificaciones indicadas, se podría solicitar a la empresa adjudicataria la correspondiente modificación del servicio según lo indicado en el punto 2.

NEREA LOPEZ AZCARRAGA - 30643354V

Firmado digitalmente por NEREA LOPEZ AZCARRAGA - 30643354V
Fecha: 2026.02.25 13:41:00 +01'00'